

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
INTENDENCIA REGION DE ANTOFAGASTA

[9203] 28/04/2010

N° int.: 2192453

APLICA MEDIDA DE EXPULSIÓN QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 935

ANTOFAGASTA, 28/04/2010

VISTO:

1.- INFORME POLICIAL 298 del 08/04/2010 de  
POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CALAMA.

2.- Lo dispuesto en el artículo 30 en relación  
con el artículo 26 N°2,3 y 4 del D.S. N° 597 de 1984 y en los artículos N° 87  
y 26 Inciso N° 4 del D.L. 1094 de 1975, ambos del Ministerio del Interior;  
Resolución Exenta N° 2321 del 15/04/2010 de la Gobernación Provincial de  
Antofagasta.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el extranjero Fredy MAMANI CLAROS  
nacido el 01/03/1975 en [REDACTED], pasaporte ordinario [REDACTED] de nacionalidad  
[REDACTED], ingresó al país el 21/10/2009.-

2.- Que, mediante documento señalado en el N°1  
de los vistos, La autoridad de control informa que la persona mencionada  
infringió el Art. N° 87 y 26 Inciso N° 4 del Reglamento de Extranjería,  
permaneciendo ilegalmente en el país, careciendo de recursos para vivir en el  
país, circunstancia que configura la situación prevista en los artículos 26 del  
D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

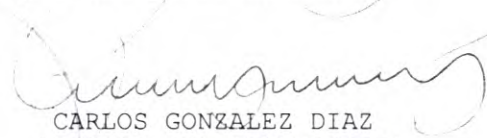
1.- EXPÚLSESE a don Fredy MAMANI CLAROS de  
nacionalidad [REDACTED] por la infracción indicada en el motivo 2° de los  
considerando.

2.- Policía de Investigaciones de Chile  
procederá a notificar la presente resolución; disponiendo su cumplimiento,  
siempre que no existen causas en su contra, y si las hubiere, una vez  
cumplidas las penas respectivas.

3.- REMÍTASE copia de la presente Resolución al  
Ministerio del Interior, Policía de Investigaciones de Chile y Ministerio de  
Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(Fdo.) ALVARO FERNANDEZ SLATER, Intendente Región de Antofagasta; CARLOS  
GONZALEZ DIAZ, Abogado (S) Intendencia Región de Antofagasta. Lo que  
transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

  
CARLOS GONZALEZ DIAZ  
ABOGADO (S) INTENDENCIA  
REGION DE ANTOFAGASTA

AGR/MDS/XFM

DISTRIBUCIÓN:

- D.E.M. Ministerio del Interior
- D.E.M. Ministerio de RR.EE
- D.E.M. Polinter Clm.
- Gob. Prov. El Loa
- Carpeta P.M.G.
- Of. de Partes Intendencia Afta.